



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 27 ABR 2026

Expte. N° 12/2026-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Andrea Marcela LUNA, DNI N° 37.600.308; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informó su rescisión del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que desarrollaba tareas en el JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de marzo de 2026.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato firmado oportunamente, tanto la Universidad como la contratada pueden rescindir el mismo.

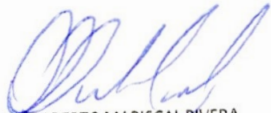
Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

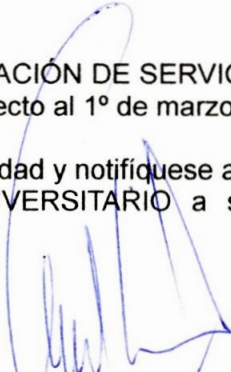
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

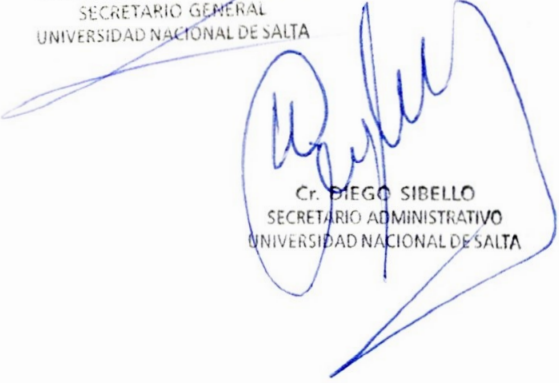
ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Andrea Marcela LUNA, DNI N° 37.600.308, con efecto al 1° de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0447-2026